



Resolución Directoral N° 060-2009-BNP/OA

Lima, 21 AGO. 2009

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 286-2009-BNP/OA-APER, de fecha 18 de junio de 2009, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar Directo presentado por la servidora Carmen Julia Valverde Valverde y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29158

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el formulario de trámite N° 02608, de fecha 12 de junio de 2009, la servidora Carmen Julia Valverde Valverde, en el cargo de Asistente en Servicio de Educación y Cultura –SPC de la Sala de Servicios Bibliotecarios Escolares del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su padre el señor Ambrosio Valverde Vega, ocurrido el día 09 de junio de 2009, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM;

Que, el Área de Personal en el Informe del visto, opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2009-BNP/OA (Cont.)

aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en concordancia con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones a la servidora Carmen Julia Valverde Valverde, en el Cargo de Asistente en Servicio de Educación y Cultura –SPC de la Sala de Servicios Bibliotecarios Escolares del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, durante cinco (05) días, del 09 al 13 de Junio de 2009, por el fallecimiento de familiar directo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú.

